Ministerio de Transporte
Presidencia de la Nación

TRENES ARGENTINOS
CARGAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 36/2016

"TRABAJOS DE CONTROL DE VEGETACIÓN EN ZONA DE VÍAS DESDE PACARA (TUCUMÁN) A LEDESMA (JUJUY) – PROVINCIAS DE TUCUMÁN, SALTA Y JUJUY – LÍNEA BELGRANO"

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
ESPECIFICACIONES Y MEMORIA TÉCNICA

SECCIÓN 1- CONDICIONES PARTICULARES

SECCIÓN 2- DATOS DEL LLAMADO

SECCIÓN 3:

Anexo I: ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

SECCIÓN 4:

Anexo I: Carta de presentación.

Anexo II: Formulario de Declaración Jurada – Habilidad para Contratar.

Anexo III: Formulario de Declaración Jurada – Deudas – Reclamos Administrativos – Juicios con el Estado Nacional.

Anexo IV: Formulario de Propuesta.

Anexo V: Declaración Jurada – Compre Argentino – Ley 25.551, Decreto Reglamentario 1600/02 y Normas Complementarias.

Anexo VI: Acta de Visita al Lugar de Trabajo.

Anexo VII: Listado de Personal.

Anexo VIII: Requisitos de Control de Terceros.

Anexo IX: Garantía de Indemnidad.

GERENCIA DE ABASTECIMIENTO	**BELGRANO CARGAS Y LOGÌSTICA S.A.**		
Tipo:	**LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL**	N° **36**	Ejercicio: **2016**
Clase:	**DE ETAPA UNICA**		

Solicitud de Pedido: 5000004042	**BELGRANO CARGAS Y LOGÌSTICA S.A.**

Rubro Comercial	**TRANSPORTE Y LOGISTICA**

Objeto de la contratación	**"Trabajos de Control de Vegetación en Zona de Vías desde Pacara (Tucumán) a Ledesma (Jujuy) – Provincias de Tucumán, Salta y Jujuy – Línea Belgrano"**

Costo del pliego	**SIN COSTO ALGUNO**

CONSULTA

Lugar/Dirección	Días y Horarios
Av. Santa Fe N° 4636 – Piso 2º - (CP 1425) – Tel. Rot. (5411) 6091 8000 Int. 8072 – Fax 6091 8033 -Ciudad Autónoma de Buenos Aires CABA	**Para CONSULTA hasta CINCO (5) días hábiles antes de la apertura.**

CIERRE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Av. Santa Fe N° 4636 – Piso 2º - (CP 1425) – Tel. Rot. (5411) 6091 8000 Int. 192/133 – Fax 6091 8033 -Ciudad Autónoma de Buenos Aires CABA	**Hasta el 12 de Septiembre de 2016 a las 11.00 hs.**

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día y Hora
Av. Santa Fe N° 4636 – Piso 2º - (CP 1425) – Tel. Rot. (5411) 6091 8000 Int. 8072 – Fax 6091 8033 -Ciudad Autónoma de Buenos Aires CABA	**12 de Septiembre de 2016 a las 11.30hs.**

SECCION 1 – CONDICIONES PARTICULARES

ARTICULO 1º: CONTRATANTE.

El contratante se denomina **BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A.**, con domicilio en Av. Santa Fe 4636, 2º Piso, CP 1425, Tel/Fax (011) 6091 8092 – 6091 8033, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y C.U.I.T Nº **30-71410144-3 –**

ARTICULO 2º: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

El procedimiento de selección, número, ejercicio, clase y modalidad por el cual se regirá la presente contratación será:

Procedimiento de Selección/Nº/Ejercicio: **LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 36/2016.**

ETAPA: ÚNICA

ARTICULO 3º: OBJETO DE LA LICITACION.

El objeto de este Pliego es establecer las condiciones particulares para la Licitación Pública Nacional **Nº 36/2016** para la **"Trabajos de Control de Vegetación en Zona de Vías desde Pacara (Tucumán) a Ledesma (Jujuy) – Provincias de Tucumán, Salta y Jujuy – Línea Belgrano",** que se regirá por las presentes Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas en forma complementaria al Pliego de Bases y Condiciones Generales de Suministros y Servicios de **BELGRANO CARGAS Y LOGÌSTICA S.A.**

ARTICULO 4º: CONSULTA Y ACLARACIONES DEL PLIEGO.

El pliego del presente llamado a Licitación Pública Nacional podrá ser consultado en la sede de BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A. sita en Av. Santa Fe Nº 4636, 2º Piso, CP 1425, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Jefatura de Compras de la Gerencia de Abastecimiento, Tel. /Fax, (011) 6091-8000 presentando la correspondiente constancia de compra del pliego.

Asimismo, los interesados podrán efectuar consultas y pedidos de aclaraciones, por escrito hasta CINCO (5) días hábiles antes de la fecha de apertura de 10:00 hs a 16:00 hs.

Las aclaraciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales y del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, podrán ser emitidas de oficio o en respuesta a consultas de los adquirentes, cuando BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A. considere su pertinencia, a través de Circulares Aclaratorias y/o Modificatorias.

En todos los casos las Circulares, con copia de la consulta, serán comunicadas a todos los que hayan retirado el PBC, hasta DOS (2) días hábiles antes de la fecha de apertura.

ARTICULO 5º: MODALIDAD DE LICITACION Y CONTRATACION. ORDEN DE COMPRA.

El presente llamado es de **Etapa: UNICA. (Presentación de un Único Sobre)**

Como resultado del proceso Licitatorio un oferente resultará adjudicatario de una Orden de Compra de los servicios requeridos. Para estar en condiciones de resultar adjudicatarios, los Oferentes deberán superar, en primera instancia, la etapa de calificación de ofertas, sobre la base de un procedimiento de SOBRE ÚNICO. La admisibilidad de las ofertas resultará de la evaluación, conforme lo establecido en la presente documentación licitatoria, de los antecedentes de los Oferentes y del Precio Ofertado.

ARTICULO 6º: LUGAR, PLAZO Y FORMA DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS.

Los interesados que hayan adquirido la documentación licitatoria deberán presentar sus ofertas en la JEFATURA DE COMPRAS de la GERENCIA DE ABASTECIMIENTO, sita en Av. Santa Fe 4636, 3º Piso, CP 1425, Capital Federal, hasta el **12 de Septiembre de 2016 a las 11.00 horas** (Fecha de cierre de presentación de Ofertas).

Las ofertas se deberán presentar en un (1) SOBRE CERRADO, el que deberá contener en su interior el (ORIGINAL) y (DUPLICADO) en los cuales se incluirá todo la documentación requerida.

El SOBRE llevará como únicas leyendas las siguientes:

Licitación Pública Nacional Nº 36/2016

"Trabajos de Control de Vegetación en Zona de Vías desde Pacara (Tucumán) a Ledesma (Jujuy) – Provincias de Tucumán, Salta y Jujuy – Línea Belgrano"

IDENTIFICACION DEL OFERENTE

SOBRE ÙNICO

ARTICULO 7º: LUGAR, DIA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA.

El día **12 de Septiembre de 2016 a las 11.30 horas** se realizará la apertura de ofertas, a desarrollarse en Av. Santa Fe 4636, 2º Piso, CP 1425, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 8°: VALIDEZ DE LAS OFERTAS

Se deberá mantener la validez de la oferta presentada por **sesenta (60)** días a partir del acto de apertura de ofertas. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.

ARTICULO 9°: REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

Para que su oferta pueda considerarse admisible, el Oferente deberá haber adquirido el Pliego y no incurrir en ninguno de los impedimentos establecidos en la documentación licitatoria; ni encontrarse en situación de litigo con **BELGRANO CARGAS Y LOGÌSTICA S.A.,** El Estado Nacional o sus organismos descentralizados. Además, la Oferta deberá estar firmada de manera de constituirse realmente en una obligación para quienes la hayan formulado, haber integrado las correspondientes garantías y presentado la totalidad de la información y documentación establecida a satisfacción de **BELGRANO CARGAS Y LOGÌSTICA S.A.**

Es también condición necesaria para alcanzar la admisibilidad, que la oferta se ajuste a las condiciones establecidas en la documentación licitatoria sin presentar desviaciones, condicionamientos o reservas que restrinjan los derechos de **BELGRANO CARGAS Y LOGÌSTICA S.A.** o las obligaciones del Oferente; o que impidan comparar esa oferta en condiciones de igualdad con otras; o que no permitan asegurar fehacientemente el cumplimiento del alcance de la contratación.

ARTÍCULO 10°: FORMA DE COTIZACIÓN REQUERIDA

La cotización deberá realizarse en PESOS únicamente, discriminando el IVA. . Los oferentes podrán cotizar por **UNO** o por la **TOTALIDAD DE LOS RENGLONES**. No serán consideradas alternativas ni variantes que se aparten del objeto de la presente contratación y sus correspondientes Especificaciones Técnicas.

En el **Anexo IV** se presenta un Formulario de Propuesta en la que se deberá expresar en pesos la propuesta de cada oferente. No se admitirán presentaciones en las que se guarde otra forma distinta a la referida; en consecuencia el precio presentado en el ANEXO IV se considerará como precio final sin IVA incluido más allá de cualquier aclaración al respecto que realice el oferente.

Se considerará que todos los valores cotizados incluyen la totalidad de las cargas sociales, previsionales y tributarias (excepto IVA) y de los costos y gastos directos e indirectos (incluidos seguros, utilidades, materiales, mano de obra, equipos, fletes, elementos de seguridad, etc.), resultando inoponibles a **BELGRANO CARGAS Y LOGÌSTICA S.A** cualquier tipo de reclamo posterior por adicionales basados en éstos u otros conceptos similares o asimilables.

ARTÍCULO 11º: GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

En atención a los montos y plazos involucrados, a los fines de la presente licitación, **BELGRANO CARGAS Y LOGÌSTICA S.A** solicitará en concepto de garantía del mantenimiento un 5% del monto total de la oferta, con IVA incluido.

ARTÍCULO 12º: VISITA OBLIGATORIA

Se emitirán Actas de Constancias de Visita a los lugares donde serán efectuadas las tareas correspondientes al servicio de Control de Vegetación, la que se hará con el personal designado por BCyL S.A. en fecha y lugar a coordinar. El Acta de Constancia de Visita debidamente firmado, será un documento que obligatoriamente debe ser incluido en la Oferta. Se agrega como Anexo VI de la Sección 4 del presente pliego el correspondiente modelo de Acta de Constancia de Visita al Lugar.

ARTÍCULO 13°: REQUISITOS FORMALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

Cada oferente deberá acompañar la información y documentación que a continuación se detalla, salvo aquella que hubiera sido suministrada con anterioridad en otra oferta. En este caso, el Oferente deberá adjuntar una Declaración Jurada que detalle la Licitación en la cual se ha entregado dicha información y documentación y que la misma se encuentra plenamente válida y actualizada a la fecha.

a) Documentación que acredita la Capacidad Legal del Oferente

a. i.- Personas físicas:

1.- Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, estado civil y número de documento de identidad. Para el caso de presentarse un apoderado deberá acompañar copia del poder con facultades suficientes para obligar al Oferente, el cual deberá estar debidamente certificado por escribano público o autoridad competente.

2.- Fotocopia certificada del Documento Nacional de Identidad (DNI), en donde consten los datos de la persona y el último domicilio registrado.

a. ii.- Personas Jurídicas:

1.- Denominación o Razón Social.

2.- Domicilio Legal y Constituido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

3.- Contratos Constitutivos, Estatutos y modificatorias, en su caso debidamente certificados por escribano público o autoridad competente.

4.- Designación de Representante Legal y/o Apoderado con facultades suficientes para obligar al Oferente. Esta capacidad de representación o poder deberá resultar de los contratos sociales y/o estatutos y/o poderes y/o instrumentos adjuntos debidamente certificados por escribano público o autoridad competente

5.- Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de dirección, administración y fiscalización, y vencimiento de sus mandatos.

a. iii.- Personas jurídicas en formación:

1. Fecha y objeto del contrato constitutivo debidamente certificado por escribano público o autoridad competente.

2. Número de expediente y fecha de la constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente.

a. iv.-. Agrupación de Colaboración y Uniones Transitorias de Empresas:

1. Identificación de las personas físicas o jurídicas que las integran y sus porcentajes de participación. En caso de tratarse de personas físicas deberán acreditar su identidad de conformidad a lo establecido en el punto a.i.2; y en el caso de personas jurídicas de conformidad a lo establecido en el punto a.ii.3.

2. Nómina de los actuales integrantes de los órganos de dirección, administración y fiscalización, y vencimiento de sus mandatos, de cada una de las personas jurídicas que han asumido el compromiso de conformar la UTE, en caso de corresponder.

3. Fecha del compromiso de constitución y su objeto debidamente certificado y legalizado por escribano público o autoridad competente.

4. Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.

5. Domicilio Legal y Constituido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

b) Número de Clave Única de Identificación Tributaria. (C.U.I.T.)

c) El Certificado Fiscal para contratar vigente expedido por AFIP. Aquellos Oferentes que no posean el certificado al momento de la presentación de ofertas podrán presentar con la misma, la solicitud de emisión de dicho certificado ante la AFIP el cual indefectiblemente deberá estar vigente al momento de la adjudicación.

d) Carta de Presentación: En todos los casos los Oferentes deberán acompañar una carta de presentación con carácter de declaración jurada, firmada por el representante legal del Oferente en la que manifiesta la intención de participar en la presente licitación como Oferente y en la que acepta todas las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de Uso, del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y demás

previsiones que rigen la licitación. Esta declaración se realizará utilizando el formulario incluido en el ANEXO I del presente Pliego.

e) Denunciar dirección de correo electrónico (e-mail) a los efectos de esta presentación, a través de la cual serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones vinculadas al procedimiento de la presente licitación

f) Comprobante de Adquisición de los pliegos.

g) Garantía de Mantenimiento de Oferta en formato original, conforme Artículo 12 del presente Pliego. En caso de presentarla mediante una Póliza de Seguro de Caución, deberá contar con la certificación de firma por Escribano Publico.

h) Habilidad: En todos los casos los Oferentes deberán acompañar una declaración jurada donde conste que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado Nacional y/o sus entidades descentralizadas y/o BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. y/o Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado y/o Sociedad Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado y/o Administración General de Puertos Sociedad del Estado, de conformidad al ANEXO II que forma parte integrante del presente Pliego.

i) Judicial: En todos los casos los Oferentes deberán denunciar, con carácter de declaración jurada, conforme al ANEXO III que forma parte integrante del presente pliego, sí mantienen o no juicios con el ESTADO NACIONAL y/o sus entidades descentralizadas y/o BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. y/o Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado y/o Sociedad Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado y/o Administración General de Puertos Sociedad del Estado individualizando en su caso: carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado, secretaría y entidad demandada.

j) Declaración Jurada sobre los [materiales/servicios/obras] involucrados en la presente licitación, en vistas al Régimen de Compre Argentino establecido en la Ley Nº 25.551, su Decreto Reglamentario Nº 1600/02 y normas complementarias (Anexo V).

k) Constancias de Visitas a los Lugares objeto de los servicio de la presente. (Anexo VI, total 2 –una por cada dependencia-)

l) Listado de Personal (Anexo VII).

m) Garantía de Indemnidad, conforme el modelo obrante en la Sección 4- ANEXO IX.

Nota: Toda la documentación requerida en el presente documento que deba estar certificada por Escribano Público, deberá estar legalizada en caso de que el Escribano certificante pertenezca a una jurisdicción distinta a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

b) Documentación que acredita la Capacidad Financiera del Oferente.

1. Copia de los estados contables (balance general, memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados, de evolución del patrimonio neto, de origen y aplicación de fondos, cuadros, anexos y notas respectivas) de cada uno de los DOS (2) últimos ejercicios anuales como mínimo, firmados por Contador Público Nacional y Certificados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas competente y auditados de acuerdo con los principios contables generalmente aceptados en el país de constitución del oferente.

2. El oferente deberá exhibir una sólida situación económica y financiera de acuerdo a lo que resulta de sus estados contables. Los parámetros contables económico-financieros que se exigen son:

- Índice de solvencia (activo totales/ Pasivos Totales) mayor a uno coma tres (1,3).
- Índice de Liquidez (Activos Corrientes + Accesos a Créditos)/ Pasivos Corrientes) mayor a uno coma tres (1,3).

3. Información sobre los principales clientes del sector público y privado, detallando monto de la facturación de los últimos 3 años.

c) Documentación que acredita la Capacidad Técnica del Oferente.

1. Los oferentes deberán incluir una nómina de las Empresas u organismos (Públicos o Privados) ubicados en el país donde los proponentes hayan prestado servicios con características iguales o similares a las solicitadas en este pliego con una antigüedad mínima de tres (3) años. Los oferentes deberán acreditar mediante la presentación de los originales o copias certificadas de contratos de provisión de servicio de limpieza o de las facturas donde se explícita la prestación del servicio.

2. Antigüedad de la firma en la actividad. Debido a la envergadura del servicio, se tomará en cuenta la antigüedad del proveedor en el rubro, el cual no podrá ser menor a 3 años de experiencia en plaza.

Los requisitos podrán ser alcanzados por complementariedad entre aquellos que se presenten en UTE o Consorcios, donde los socios responderán solidariamente por la asociación que formula la oferta, en la medida que cada socio que contribuye a alcanzar esos requisitos tenga una participación mínima del TREINTA POR CIENTO (30%).

13.1. Cuando la oferta tuviera defectos de forma, el oferente será intimado por la GERENCIA DE ABASTECIMIENTO a subsanarlos dentro del término de DOS (2) días hábiles. Si no lo hiciere, la oferta será desestimada, sin más trámite.

ARTÍCULO 14º: PRESENTACIÓN ÚNICA.

La documentación contemplada en el artículo anterior, (**únicamente la especificada en el punto a) capacidad legal (a.i hasta a.iv), b) capacidad financiera, solo punto 1**) se cumplirán por única vez en oportunidad de la primera presentación de ofertas que efectúen los interesados, en BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A. En sucesivas presentaciones, sólo deberán declarar bajo juramento que se hallan incorporados al Registro de Proveedores indicando la licitación en la cual se ha entregado dicha documentación y que la misma se encuentra plenamente válida y actualizada a la fecha. En su caso, deberán proporcionar la actualización de los datos que hubieren variado desde su última presentación, de la misma forma prevista para la presentación original.

ARTÍCULO 15°: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

15.1. En la fecha establecida en el llamado se procederá a la apertura de las ofertas.

Durante los DOS (2) días hábiles siguientes se otorgará vista a los proponentes cuyas ofertas hayan sido abiertas, quienes podrán observar cualquiera de las restantes. Las observaciones se fundamentarán en

forma clara y precisa y serán presentadas en la Mesa de Entradas de **BELGRANO CARGAS Y LOGÌSTICA S.A.**

Cumplido el plazo del párrafo anterior la **COMISION EVALUADORA** se abocará al análisis de las ofertas, con el objetivo de determinar si las mismas cumplimentan los requisitos de la licitación, integran las correspondientes garantías y demuestran estar en condiciones de cumplimentar la provisión objeto del llamado en tiempo y forma, de manera de poder concluir que dichas ofertas resultan ADMISIBLES.

En ese proceso de evaluación, la **COMISION EVALUADORA** podrá requerir todas las aclaraciones, ratificaciones y rectificaciones que considera necesarias para determinar la admisibilidad. Asimismo, podrá realizar comprobaciones, ensayos, requerir estudios o análisis complementarios, solicitar referencias o realizar visitas a plantas o almacenes. Los gastos en todos los casos correrán por cuenta del Oferente.

Los Oferentes deberán dar cumplimiento al pedido de informes complementarios de la **COMISIÒN EVALUADORA** dentro del plazo de DOS (2) días hábiles y si no se cumpliera en término con dicho pedido, se tendrá por retirada la propuesta con pérdida de la Garantía de MANTENIMIENTO DE OFERTA.

No se requerirá o aceptará aclaración o información complementaria por parte de un Oferente que implique una alteración de la igualdad en la evaluación de las ofertas, o que represente una ventaja para quien formula la aclaración o complementación de la información dado el tiempo transcurrido con posterioridad a la fecha de apertura, el conocimiento adquirido de las demás ofertas o cualquier otra condición.

15.2. La **COMISION EVALUADORA** emitirá el Dictamen de Evaluación, el cual no será vinculante y proporcionará criterios suficientes para la toma de decisión de la adjudicación.

ARTÍCULO 16º: ADJUDICACIÓN.

16.1 La contratación de los Trabajos de Control de Vegetación serán adjudicados a la oferta que cumpliendo con todos los requerimientos técnicos y formales resulte ser la de menor precio dentro del Orden de Mérito y, asimismo, la cotización sea la oferta más conveniente a sólo criterio de BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A. En ese sentido se aclara que ningún oferente podrá resultar adjudicatario en más de CUATRO (4) de los renglones de la presente Licitación Pública. En caso de presentar ofertas convenientes y con el menor precio para CINCO (5) o más de los Renglones solo se adjudicara a cada oferente aquella que resulte más conveniente a solo criterio de BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A.

16.2. El resultado de la adjudicación será notificada fehacientemente al/los adjudicatario/s y al resto de los oferentes, quienes podrán impugnar el acto de adjudicación dentro del plazo de DOS (2) días de notificados.

16.3. Estas impugnaciones deberán presentarse por escrito en la **MESA DE ENTRADA DE BELGRANO CARGAS Y LOGÌSTICA S.A.** y deberá adjuntar una Garantía de Impugnación equivalente al 1% (uno por ciento) del monto de la oferta en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato y serán resueltas en el plazo de CINCO (5) días. La garantía de impugnación podrá ser ejecutada al primer requerimiento de **BELGRANO CARGAS Y LOGÌSTICA S.A.** de no proceder la impugnación.

16.4. BELGRANO CARGAS Y LOGÌSTICA S.A. podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento de la orden de compra, sin lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes.

ARTÍCULO 17º: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

BELGRANO CARGAS Y LOGÌSTICA S.A. exigirá a la firma del contrato y/o Orden de Compra al oferente adjudicado una garantía de cumplimiento del mismo equivalente al 10% del monto total adjudicado, IVA incluido.

ARTÍCULO 18°: CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR

El Certificado Fiscal para contratar expedido por AFIP deberá ser presentado al momento de la adjudicación, en forma previa a la firma de la orden de compra.-

ARTÍCULO 19º: PLAZOS Y LUGAR DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS

El plazo para la ejecución de cada uno de los renglones será de SESENTA (60) DIAS a partir de la firma del acta de Inicio de Obra. Si un proveedor resultase adjudicado en más de UN renglón, los mismos deberán ser ejecutados simultáneamente.

Los trabajos se desarrollaran en el Sector de Vía de la Línea Belgrano entre las localidades de PACARA en la Provincia Salta y LEDESMA en la Provincia de Jujuy, según detalle informado en el TRF-381.

Previo a la presentación de la oferta, el proveedor deberá realizar la visita de carácter obligatorio, al lugar de prestación de los servicios. (Anexo VI).

ARTÍCULO 20º: SUBCONTRATACIÓN

El oferente podrá encomendar a un tercero, en adelante denominado SUBCONTRATISTA, hasta un TREINTA POR CIENTO (30%) de sus obligaciones, de manera transitoria o permanente, siempre y cuando sea informado a BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. al momento de presentar su oferta, conjuntamente con toda la documentación del subcontratista donde se acrediten los requisitos solicitados a los oferentes. En base a dicha documentación, BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. se reserva el derecho de aceptar o rechazar dicha subcontratación.

El contratista es el principal obligado ante el comitente respecto de la ejecución global del contrato y el responsable de ejercer el debido control sobre los subcontratistas. Esta responsabilidad no podrá ser delegada en terceros.

El contratista será el responsable de controlar y hacer le cumplir al subcontratista todas las obligaciones y deberes que por la presente se ha obligado al contratista, así como de todas las obligaciones emanadas del derecho del trabajo y los organismos de seguridad social conforme artículo 30 de la Ley 20.744 y sus modificatorias. Cualquier incumplimiento, daño y perjuicio que se hubiere originado por acción u omisión –ya sea con dolo o culpa- por parte del subcontratista hacia BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., será considerado el contratista como responsable del mismo sin perjuicio del derecho que a éste le asista frente al subcontratista.

ARTICULO 21°: OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA.

Todos los trabajos que efectúe el Personal de la adjudicataria deberán ser realizados cuidando al máximo la seguridad de las personas que integran su personal y/o los terceros, así como también todos los bienes y/o elementos de propiedad de BCyL. Las faltas y/o incumplimiento a este punto serán motivos suficientes para que BCyL dé por finalizada la contratación sin que medie derecho a reclamo y/o indemnización alguna. La totalidad del personal estará bajo exclusivo cargo de la adjudicataria, así como los sueldos, seguros, beneficios, obligaciones sociales, y toda otra obligación derivada de la relación laboral entre el personal afectado al servicio y la adjudicataria; no generándose en consecuencia relación de dependencia alguna con BCyL. En tal sentido, el personal utilizado por quien resulte adjudicatario, no adquiere por la contratación ningún tipo o forma de relación de dependencia con BCyL, siendo por cuenta de la firma contratada todas las responsabilidades emergentes de la relación laboral con el personal empleado. La Adjudicataria se obliga a reparar directamente los daños y/o perjuicios que se originen por la culpa, dolo o negligencia, actos u omisiones de deberes propios o de las personas bajo su dependencia o de aquellas de las que se valga para la prestación de los servicios contratados. Es de exclusiva responsabilidad de la empresa adjudicataria todo accidente de trabajo que ocurra a su personal o a terceros vinculados con la prestación del servicio, como asimismo el cumplimiento de todas las obligaciones emergentes de las leyes laborales, quedando establecido que la adjudicataria deberá contar con seguro a su cargo.

ARTICULO 22º: FORMA DE PAGO Y LUGAR DE LA PRESENTACIÓN DE REMITOS Y FACTURAS.

22.1. El pago se efectuará dentro de los TREINTA (30) días a partir de la fecha en que el proveedor haya presentado la factura de los trabajos realizados en forma mensual, la documentación detallada Anexo VIII y el responsable del servicio en BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. emita la conformidad de aceptación respectiva.

22.2. Las facturas deberán ser presentadas oportunamente en Mesa de Entrada sita en Avenida Santa Fe Nº 4636, 3º Piso, CP 1425 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTICULO 23º: SEGUROS

La Contratista deberá cumplir todas las disposiciones que emanen de las autoridades nacionales, provinciales y municipales competentes, como asimismo las reglamentarias que **BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. (BCyL)** se reserva el derecho de exigir con relación a higiene y seguridad en el trabajo, brindando la protección adecuada y necesaria a los trabajadores, liberando a BCyL de todo acontecimiento y responsabilidad en estos aspectos y que puedan desprenderse de las actividades que el contratista desarrolle en los inmuebles de BCyL.

Asimismo, el Contratista deberá contar con las siguientes coberturas durante todo el período de la presente contratación y tiene la obligación de presentar las constancias de cobertura y pago correspondientes antes de comenzar a brindar los servicios, de acuerdo a lo indicado en el Anexo IX – Control de Terceros:

23.1 Seguro de Vida Obligatorio: para todo el personal afectado al servicio contratado, de acuerdo a Decreto N° 1567/74, sucesivas y modificatorias, adjuntando nómina del personal incluido en el seguro.

23.2 Seguro de Riesgos del Trabajo: La contratista deberá presentar copia del contrato de afiliación a una Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART) celebrado en el marco de La Ley de Riesgos de Trabajo N° 26.773, sucesivas y modificatorias, asimismo debiendo presentar toda la nómina del personal incluido en el seguro, que será el afectado al objeto de la presente Licitación.

23.3 Seguro de Responsabilidad Civil: Antes de iniciar los trabajos, el contratista tiene la obligación de presentar póliza de seguro de responsabilidad civil, mediante la cual debe contemplar responsabilidad civil respecto de terceros, daños a personas y/o bienes de terceros, accidentes, hechos u actos en que participaran la Contratista o sus dependientes como consecuencia y/o en ocasión de las tareas que desempeñare en razón de la contratación realizada.
Dicha póliza de seguro se emitirá por una suma total asegurada de PESOS TRES MILLONES ($3.000.000) y deberá contener además la "Cláusula de Responsabilidad Civil Cruzada".

Las pólizas de seguro contempladas en este Artículo deberán:

- Designar a BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A. como asegurado adicional o coasegurado;
- Incluir una cláusula en la que la Compañía de Seguros renuncia a subrogarse de los derechos del contratista en contra o respecto de BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A., mediante la correspondiente "cláusula de no repetición¨;
- Incluir la indicación de que BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A. será notificada por escrito con quince (15) días de anticipación por parte de los aseguradores de cualquier cancelación o cambio en la cobertura.

Para el caso que se produjeran daños de cualquier naturaleza, el Contratista deberá efectuar la denuncia ante la compañía de Seguros y/o autoridad policial si correspondiera, dentro del plazo fijado por la Ley Nacional de Seguros N° 17.418, y notificar a Belgrano Cargas y Logística S.A. de manera fehaciente y dentro de las 24 hs. de ocurrido el siniestro, remitiendo copia de la denuncia formulada ante la Compañía aseguradora.

El Contratista proporcionará, a solicitud de BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A., prueba satisfactoria de los seguros exigidos bajo este artículo.

ARTÍCULO 24º: INCUMPLIMIENTO - MULTAS

24.1 El incumplimiento por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones contenidas en la Orden de Compra a suscribir, Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares y Anexos que lo integran dará derecho a **BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.** a rescindir el mismo de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, siendo suficiente al efecto, la comunicación por medio de la cual **BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.** notifique fehacientemente al mismo su voluntad de resolverlo. En consecuencia el Contratante procederá en caso de ser necesario a la correspondiente ejecución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.
24.2 Sin perjuicio de lo establecido en el numeral precedente, frente al incumplimiento del contratista a cualquiera de las obligaciones derivadas de este Pliego y de cualquiera de los documentos contractuales

BELGRANO CARGAS Y LOGÌSTICA S.A. podrá optar por requerir su cumplimiento. En ese caso, **BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.** queda facultado para imponer al contratista una multa diaria equivalente al cero coma diez por ciento (0,10%) del precio total de la contratación, desde producida la notificación fehaciente hasta que se acredite el efectivo cumplimiento de las obligaciones emergentes del presente.

24.3. En ese último supuesto, **BELGRANO CARGAS Y LOGÌSTICA S.A**. constituirá en mora al contratista a través de un medio fehaciente. Las multas deberán abonarse de la misma forma establecida en el presente Pliego, o en la forma que **BELGRANO CARGAS Y LOGÌSTICA S.A.** expresamente lo indique. mantener a BCyL S.A., sus representantes y empleados indemnes de cualquier reclamo, demanda, daño, perdida, gasto, acción, juicio u otros procedimientos ejercitados por terceras partes que resulten, o que fueran atribuibles a cualquier acto u omisión de cualquier naturaleza por parte del Oferente, en relación al servicio objeto del presente. Asimismo, el Oferente deberá

ARTÍCULO 25°: GARANTIA DE INDEMNIDAD

Conjuntamente con su oferta, el Oferente deberá presentar una Garantía de Indemnidad conforme el modelo obrante en la Sección 4- Anexo IX, la que deberá estar firmada por el Presidente o Representante Legal, respectivamente. En dicha Garantía de Indemnidad el Oferente deberá asumir su total responsabilidad, comprometiéndose a mantener indemne a BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., sus representantes, Directores y empleados de cualquier reclamo, demanda, daño, pérdida, gasto, acción, juicio u otros procedimientos ejercitados por terceras partes que surjan o resulten, o que fueran atribuibles a cualquier acto u omisión de cualquier naturaleza por parte del Proveedor y/o subcontratistas, en relación al servicio de limpieza objeto de la presente. Tal garantía de indemnidad comprende pero no se limita, a cualquier reclamo judicial y/o extrajudicial relacionado con el riesgo de los equipos y/o, que se utilicen para la prestación de dichos servicios, así como también cualquier reclamo judicial y/o extrajudicial de índole laboral que eventualmente realizara personal del Contratista, contra BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. Dicha indemnidad se aplicará a todos los reclamos que resulten aún después de que el Proveedor haya finalizado con la prestación del servicio.

ARTÍCULO 26º: RESCISION DEL SERVICIO:

BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. podrá rescindir el presente servicio en cualquier momento del plazo de contratación por insatisfacción en el cumplimiento del servicio, por causas de fuerza mayor o bien sin justificar causa, y sin que esto genere derecho a reclamo de indemnización de ninguna índole por parte de la empresa proveedora.

Para ellos solo bastara en informar en forma fehaciente con un plazo no menor de 30 días corridos.

ARTÍCULO 27º: DOMICILIO – JURISDICCION

El Adjudicatario deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo y para toda divergencia relacionada con la presente licitación, las partes se someterán

voluntariamente a la jurisdicción de los TRIBUNALES ORDINARIOS con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**,** con renuncia expresa de cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiere corresponder.

ARTÍCULO 28º: NORMATIVA VIGENTE

Todos los documentos que integran la presente Licitación serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias entre los referidos documentos, regirá el siguiente orden de prelación:

- La Orden de Compra/ El Contrato emitida/suscripto por BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A.
- El presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas y Circulares aclaratorias /modificatorias emitidas por BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A.
- El Pliego de Bases y Condiciones Generales de BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A.
- La oferta presentada por el oferente adjudicado por BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A.
- El Código Civil y Comercial de la Nación.

ARTÍCULO 29°: MOVILIDAD A PROVEER POR EL CONTRATISTA

El Contratista proveerá y pondrá a disposición permanente para uso de BCyL S.A. desde el inicio de la obra 1 (UN) vehículo con no más de 50.000 km, modelo no mayor a 3 (TRES) años de antigüedad respecto del inicio de la obra, tipo Camioneta doble cabina, con caja y cubierta estanca, para 4 (CUATRO) pasajeros, con motor diesel turbo de potencia superior a los 150 CV y de tracción integral (4X4). El equipamiento mínimo del vehículo deberá comprender faros delanteros antiniebla, dirección asistida, vidrios polarizados reglamentarios, sistema ABS en las cuatro ruedas, cinturones inerciales para todos los pasajeros, estribos laterales, calefacción y aire acondicionado.

El mantenimiento, revisiones eventuales o de rutina, servicios de auxilio, reparaciones, provisión de combustibles y lubricantes, seguros, patentes e impuestos y todos aquellos gastos aparejados por el uso del vehículo estarán a cargo del Contratista que no recibirá pago directo alguno por las obligaciones descriptas en este punto. El Contratista deberá proveer estos servicios referidos a la movilidad hasta que opere la Recepción provisoria y toda vez que, durante el plazo de garantía hasta la Recepción Definitiva, la Inspección de Obra lo requiera para cumplir las actividades de supervisión de las obras de reparo que se presenten hasta la Recepción Definitiva.

SECCION 2. DATOS DEL LLAMADO

LICITACION PUBLICA NACIONAL NRO. 36/2016

"Trabajos de Control de Vegetación en Zona de Vías desde Pacara (Tucumán) a Ledesma (Jujuy) – Provincias de Tucumán, Salta y Jujuy – Línea Belgrano"

Tipo de Licitación: DE ETAPA UNICA

Cronograma del llamado a licitación

- **30 y 31 de Agosto de 2016** Publicidad de llamado a Licitación mediante la publicación de avisos en por lo menos dos periódicos de mayor circulación en el país.
- **30 y 31 de Agosto de 2016** Publicidad de llamado a Licitación mediante publicación en el Boletín Oficial de la Nación.
- **A partir del 30 de Agosto de 2016** Publicidad de llamado a Licitación en la página web de Belgrano Cargas y Logística S.A.
- **05 de Septiembre de 2016, inclusive**: Cierre de Entrega de Pliegos.
- **12 de Septiembre de 2016**, **11.00 hs.** Cierre de presentación de Ofertas.

Fecha de Apertura y Lugar de Apertura

- **12 de Septiembre de 2016**, **11.30hs**
- **Av. Santa Fe N° 4636 – Piso 2 º - (CP 1425) – Tel. Rot. (5411) 6091 8092 – Fax 6091 8033 – CABA**

Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

CINCO (5%) del Monto de la Oferta, IVA incluido.

Garantía de Contrato.

DIEZ (10%) del Monto total de la Orden de Compra, IVA incluido.

SECCION 3. ANEXO I – ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

TRF-381 - TRABAJOS DE CONTROL DE VEGETACIÓN EN ZONA DE VIAS DEL SECTOR PACARÁ – LEDESMA – PCIAS. DE TUCUMÁN, SALTA Y JUJUY

INDICE

1. OBJETIVO

2. ALCANCE

3. REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA EN OBRA

4. EQUIPAMIENTO, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE SEGURIDAD

5. TIEMPOS DE OCUPACIÓN DE VÍAS

6. MEDIDAS DE SEGURIDAD

7. CERTIFICACION DE TRABAJOS - FORMA DE MEDICION – MULTAS

8. SECTORES DE TRABAJO

9. MODELO DE PLANILLA PARA COTIZACIÓN

10. ANEXOS

1. OBJETIVO

Belgrano Cargas y Logística S.A., empresa ferroviaria de cargas de la Línea FERROCARRIL BELGRANO, en adelante el Comitente, llama a concurso de precios para la realización de los trabajos que más abajo se detallan:

Desmonte y desmalezado, corte de vegetación, extracción y poda de árboles que invaden el gálibo y tratamiento con herbicida en los sectores correspondientes a las zonas de vías y rombos de visibilidad en pasos a nivel (PaN), detallados en el Punto 8 - Sectores de trabajo.

2. ALCANCE

CONTROL DE LA VEGETACION, DESMONTE Y PODA

El alcance de los trabajos contratados abarca el desmonte en general, extracción y poda de árboles, corte de vegetación y aplicación de herbicidas.

La Contratista tendrá a su cargo todas las provisiones directas e indirectas que se deban realizar en materiales, mano de obra, equipos (equipos viales, motosierras, equipos de corte mecánico a mochila o autopropulsados, equipos aplicadores de herbicidas, etc.), como así también las tramitaciones necesarias ante organismos oficiales competentes para ejecutar los trabajos en forma integral y completa, de acuerdo a los requerimientos del presente pliego.

Asimismo, todo otro objeto que no constituya material ferroviario, como así también material producido de vías (p.e., placas kilométricas, postes telegráficos, cerchametros, tirafondos, eclisas, bulones, durmientes, etc.), deberá ser acarreado al asiento de cuadrilla más próximo a indicación de la Inspección del Ferrocarril.

Se detallan específicamente los siguientes trabajos:

- *Control de la vegetación*

Se deberá eliminar toda vegetación arbustiva, arbórea, matorrales, cañas y malezas, y se podarán todas aquellas ramas, en la zona comprendida hasta 7,5 m a cada lado del eje de vía y su proyección vertical. Esta proyección se mantendrá aún en el caso de obras de arte (puentes, alcantarillas, etc.), en los que se desmontará debajo de los mismos toda vez que sea necesario.

Respecto a los PaN, la superficie a limpiar se extenderá a todo el rombo de visibilidad, según Resolución SETOP 7/81 – “Norma para cruces entre caminos y vías férreas” y en una longitud mínima de 200 m tomados sobre las vías y a cada lado del eje del camino.

Se establece la prohibición expresa de incinerar cualquier tipo de material.

- *Desmonte y poda de árboles y arbustos*

Los árboles y arbustos deberán ser eliminados en la totalidad de su parte expuesta (sin desraizar ni destroncar). Como complemento, se considera como zona de despeje plena la comprendida a 7,5 m a cada lado del eje de vía -15 m en total- y su “proyección vertical”, por lo cual se procederá a la poda de las ramas de aquellas especies arbóreas que ingresen desde el exterior hacia el interior de esta zona.

En aquellos casos que por cercanía a la superestructura y estructura de vías, la extracción fuera de tal magnitud que generara riesgo de afectar las mismas, deberá involucrarse al inspector de vía o responsable del sector para la toma de decisión final, y de no ser posible la eliminación total, se procederá por defecto al corte máximo posible.

Asimismo, dada la magnitud de los trabajos de eliminación de especies arbóreas, es menester mantener la nivelación original y natural de los terrenos removidos procurando que los escurrimientos de agua sean a las pendientes naturales y no afectar la estructura de vías, no alterando en ningún caso el libre escurrimiento de las aguas, ya sean cursos de aguas permanentes (ríos, riachuelos, arroyos, etc.) o los eventuales por precipitaciones.

Se establece la prohibición expresa de arrojar cualquier tipo de material a cursos de agua, permanentes o eventuales.

En caso de que la extracción del espécimen genere pozos de tamaño considerables, estos deberán ser tapados con suelo del lugar.

- *Aplicación de herbicidas*

Para la aplicación de herbicidas se exigirá como condición previa que la Contratista esté inscripta en el Registro Nacional de Empresas de Trabajos Fitosanitarios del SENASA, dependiente del Ministerio de Agricultura de la Nación.

Se aplicará herbicidas después de las tareas de corte mecánico.

Se emplearán productos aprobados por los organismos correspondientes, presentando constancia de ello, y su aplicación se efectuará observando las condiciones que rijan para los mismos.

Se detallarán los productos a utilizar (PRINCIPIO ACTIVO Y DOSIFICACIÓN) en cada sector de trabajo con relación al tipo de vegetación bajo tratamiento, los que deberán ser de marcas reconocidas en el mercado.

El herbicida debe ser del tipo ARSENAL:

“Características del producto: Arsenal® es un herbicida de acción total residual, pre y postemergente, muy eficaz sobre malezas anuales y perennes. El activo circula a través de la savia, llegando a los puntos de crecimiento vegetal (raíces y hojas). Se puede aplicar sobre el suelo o el follaje de la maleza, se comienzan a ver los síntomas del control a partir de la 3ª semana de la aplicación. Posee un prolongado efecto residual que va de seis meses a un año.”

Se establece la prohibición de la aplicación de cualquier tipo de herbicida en zona de vías de áreas urbanas, como ser las playas de estación y/o cuadros de estación.

- *Material producido*

El material producido de vegetación y desmonte se podrá acumular a partir de 7,5 m a cada lado del eje de vía.

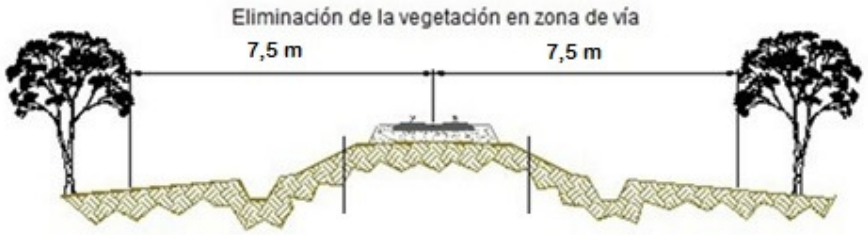

Bosquejo mostrando en corte, el perfil y los sectores a tratar

MANTENIMIENTO DE SECTORES

Los sectores bajo tratamiento deberán ser controlados en forma permanente, durante todo el período de vigencia del contrato, disponiendo la Contratista de un Encargado, responsable de observar diariamente la ejecución de los puntos anteriores de manera tal de garantizar en forma total y eficiente el cumplimiento de lo especificado en el presente pliego.

Si bien la Contratista deberá mantener cuadrillas con personal suficiente a los efectos del control del sector, el Comitente se reserva el derecho de indicar por medio de la Inspección de Obra, aquellos lugares que considere prioritarios a los efectos de un mantenimiento más intensivo.

PLAZOS Y CRONOGRAMA DE TRABAJO

Se estipula un plazo de 60 (sesenta) días corridos por renglón para la ejecución de las tareas contempladas en el presente pliego.

El oferente, junto con su oferta deberá acompañar un cronograma de tareas, indicando los plazos que requerirá para realizar los trabajos en tiempo y forma, respetando las necesidades impuestas por el Comitente. Así como durante la ejecución de la obra, proveerá informes periódicos de avance de la misma, cuyo ritmo será considerado al momento de la certificación.

Nota: Las tareas correspondientes a cada renglón deberán ejecutarse en simultáneo.

3. REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA EN OBRA

La Empresa Contratista deberá mantener, dentro del horario de trabajo, y mientras dure la ejecución del contrato, una persona competente que la represente, con amplios poderes de decisión.

Las instrucciones u observaciones dadas por la inspección del Comitente al representante técnico de la Contratista serán consideradas como dadas a la misma.

Dicho representante técnico deberá ser designado en la oferta y firmar la misma con la cotización respectiva.

En el caso de ser necesario su reemplazo durante la ejecución de los trabajos, la Contratista deberá solicitar autorización al Comitente.

La ausencia del representante en la obra dará lugar al cobro de una multa cuyo importe será del 0,075% del monto total del Contrato por cada día de ausencia comprobada.

RELACIÓN ENTRE EL CONTRATISTA Y LA INSPECCIÓN DE OBRA

El Comitente designará el personal de la Inspección de Obra, y comunicará cuáles son las personas autorizadas para dar órdenes escritas con carácter de Inspección, y cuáles están autorizadas para visitar la obra en cualquier momento sin previo permiso.

La Inspección tendrá libre acceso a los lugares del obrador y talleres donde se esté construyendo, instalando, fabricando, montando o reparando toda obra o material, para proceder a la fiscalización y verificación de la calidad de las tareas realizadas.

Cuando dichas tareas fueran efectuadas por terceros subcontratistas, o en establecimientos de terceros proveedores, el Contratista tomará los recaudos contractuales con ellos y les cursará las comunicaciones necesarias, para que la Inspección tenga libre acceso a esos lugares y cuente con todas las facilidades para llevar adelante su cometido, incluyendo su traslado de ida y regreso.

Cuando la Inspección constatara defectos, errores, mala calidad de los materiales o deficientes procedimientos de trabajo, podrá ordenar al Contratista la reparación o el reemplazo de lo defectuoso, quedando a cargo del Contratista los gastos emergentes.

Si la Inspección no hubiera formulado, en su oportunidad, observaciones por materiales o trabajos defectuosos, no estará implícita la aceptación de los mismos, y la Inspección podrá ordenar las correcciones o reemplazos que correspondan, en el momento de evidenciarse las deficiencias, siendo también a cargo del Contratista el costo correspondiente.

El Contratista no podrá alegar descargos de responsabilidad por errores de interpretación de la documentación técnica, ni fundarse en incumplimientos por parte de su propio personal o proveedor, o excusarse por el retardo por parte de la Inspección en la comprobación de faltas, errores u omisiones.

Las comunicaciones entre el Contratista y la Inspección de Obra se realizarán por medio del libro de "Notas de Pedido", y entre la Inspección de Obras y el Contratista por medio del libro de "Ordenes de Servicio"; ambos libros estarán conformados por folios triplicados, estos serán provistos por el Contratista y sus hojas serán numeradas correlativamente, dichos libros permanecerán a disponibilidad de la Inspección de obra.

4. EQUIPAMIENTO, ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Y CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE SEGURIDAD

El oferente junto con su oferta, deberá presentar un listado detallado de todas las herramientas y equipos necesarios con los que desarrollará la tarea, así como de los elementos de protección personal, que en todo momento deberán permanecer en obra, y cuyo correcto funcionamiento, será supervisado por la inspección de obra, debiendo ser reemplazados en un plazo de 24 horas, en el caso de sufrir desperfectos o roturas.

Queda facultada la inspección de obra, a sancionar con multas por incumplimiento su falta de reposición.

El Contratista, junto con el listado del plantel que afectará a la obra, deberá presentar seguro del personal en una ART, a satisfacción del Comitente, y contar en obra con los elementos de protección personal (guantes, botines, polainas y delantales de descarne, ropa de trabajo, protectores auditivos, protectores visuales, máscaras faciales, respiradores, etc.) y todo otro elemento especifico no mencionado pero necesario para el trabajo seguro, caso contrario no se permitirá el ingreso al sector de obra.

5. TIEMPOS DE OCUPACIÓN DE VÍAS.

La obra se desarrollará bajo tráfico, solo en los períodos que la operación ferroviaria lo permita, siendo interrumpido de forma programada, por razones de extrema necesidad, las que deberán estar debidamente fundadas por el Contratista y por un corto plazo de tiempo a determinar con el Inspector de Obra.

Ante emergencia de tráfico, el Contratista deberá prever y proveer las acciones para restablecer la circulación segura de trenes dentro de las 3 (tres) horas de requerido el paso.

Será a cargo del CONTRATISTA, con Supervisión del personal de Señalamiento de la Operadora, las adecuaciones necesarias a los circuitos de vía a fin de permitir la normal circulación de los trenes durante las horas de corte de vía, como así también prever las posibles afectaciones a las barreras automáticas de los P.A.N. cercanos.

El CONTRATISTA deberá cumplir con las señalizaciones fijas en el terreno reglamentarias y establecidas en el R.I.T.O. Para el caso de las ocupaciones nocturnas consideradas obstrucciones se exigirá, la colocación de destellantes viales amarillos, colocados de tal manera que sean visualizados por los conductores de los trenes que se aproximan al lugar por la vía que se utiliza para la circulación en ambos sentidos a 500 metros del inicio del lugar de trabajo y un farol rojo a 600 metros sobre la vía obstruida de tal forma que sean visualizados por los conductores de los trenes que se aproximan por error en el sentido correspondiente de circulación.-

Para el caso de las ocupaciones nocturnas entre tren y tren se exigirá además, la colocación de destellantes viales amarillos, colocados de tal forma que sean visualizados por los conductores de los trenes que se aproximan al lugar por cualquiera de las vías y en los dos sentidos de circulación a 200 metros del inicio del lugar de los trabajos.-

La operación y programación mencionada en los párrafos anteriores deberán presentarse a la Inspección de Obra y requerirán de la conformidad del Área de Transporte de la Operadora

Se tomarán los recaudos necesarios para entregar las vías que se están tratando en condiciones tales que permitan la circulación segura de los trenes y dentro del horario establecido.-

Al finalizar cada corte de vía, serán establecidas las velocidades máximas en función de las condiciones de los tramos por intermedio de la Inspección de Obra para su comunicación al CCT (Centro Control de Trafico).

Fuera del horario de trabajo, la vía quedará con la precaución establecida para la circulación de los trenes y bajo vigilancia a efectos de detectar cualquier anormalidad que pudiera producirse y permita tomar de inmediato las medidas correctivas del caso. Para ello la Contratista contará con una cuadrilla con la

cantidad de operarios necesarios según el tipo de tarea, preparada para tal fin durante las 24 hs, incluidos los sábados, domingos y feriados.-

Cuando sea necesario efectuar un trabajo reduciendo la velocidad de circulación de los trenes, el sector correspondiente será protegido por tableros de precaución y de limitación de velocidad. Los mismos deberán ser similares a los utilizados por el ferrocarril y se ubicarán y desplazarán a medida que avanza el trabajo.-

En los sectores bajo precaución, se distribuirán los equipos de manera que su avance quede subordinado a la longitud máxima del sector precaucionado y al plazo fijado para la ejecución de los trabajos.

6. MEDIDAS DE SEGURIDAD

El contratista será responsable de daños y/o accidentes a terceros, incluso linderos al Ferrocarril.

7. CERTIFICACION DE TRABAJOS - FORMA DE MEDICION - MULTAS

Se realizarán inspecciones mensuales de acuerdo al plan propuesto, de los sectores bajo tratamiento, y de acuerdo al resultado que arroje la inspección correspondiente, se elaborará un certificado que reflejará lo ejecutado durante el período, que habilitará al reconocimiento del pago.

Para ello la Contratista deberá cotizar el valor unitario aplicable a los ítems que se detallan a continuación y conforme a planillas del punto 9 de las presentes Especificaciones Técnicas.

- *Control de vegetación en zona de vías*

Se cotizará por sector en unidad de kilómetro de vías y se certificará la cantidad de km efectivamente trabajada en el mes, donde se haya verificado que se han logrado las condiciones exigidas.

La Contratista podrá cotizar todos los sectores, pero podrá ser contratada en un máximo de 2 (dos) sectores.

Comprende la eliminación de todo tipo de vegetación (malezas, arbustos, árboles, etc.) y poda en un ancho total de 15 m – 7,5 m a cada lado del eje de vía- y en toda su proyección vertical. Este ítem también incluirá la eliminación de la vegetación en zona de visibilidad de PaN de acuerdo a lo descripto en el punto 2 del presente pliego.

El control de vegetación en zonas de vías se compone de 4 niveles de dificultad:

- Nivel 1 - Malezas y monte bajo.
- Nivel 2 - Monte bajo y mediano.
- Nivel 3 - Monte mediano y grande con árboles de mayor altura y diámetro del tronco.
- Nivel 4 - Monte grande con mayor densidad de vegetación y árboles de gran porte.

Nota: No se reconocerán y/o abonarán sectores de tratamiento hasta que no se haya cumplido con la totalidad de los trabajos que se requieren en cada etapa.

Teniendo en cuenta la obligación que Belgrano Cargas y Logística SA sustenta con el Estado Nacional acerca del desmalezado y limpieza de toda la zona de vías, todo trabajo defectuoso podrá generar multas

al Comitente, dejándose establecido que las mismas serán trasladadas a la Contratista, descontándose el monto de las mismas de los certificados o créditos a favor que la misma tuviere.

8. SECTORES DE TRABAJO

Sector	Tramo	De Km.	A Km.	Desmonte (Km)	Niveles de Vegetación Aproximados por Tramo			
					Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4
1	Pacará - Las Cejas	781,626	738,566	43,060	65%	35%	0%	0%
2	Las Cejas - Garmendia	738,100	778,500	40,400	20%	61%	19%	0%
3	Garmendia - 7 de Abril	778,500	810,800	32,300	22%	38%	40%	0%
4	7 de Abril - Puente de Plata	810,800	860,000	49,200	3%	17%	45%	35%
5	Puente de Plata - Rosario de la Frontera	860,000	897,600	37,600	0%	0%	20%	80%
6	Rosario de la Frontera - Schneidew	938,955	984,980	46,025	0%	22%	50%	28%
7	Schneidew - Virgilio Tedin	984,980	1034,150	49,170	0%	20%	49%	31%
8	Virgilio Tedin - Güemes	1034,150	1086,236	52,086	0%	26%	49%	25%
9	Güemes - San Juancito	1086,236	1130,450	44,214	9%	47%	32%	12%
10	San Juancito - Chalican	1130,450	1174,050	43,600	0%	50%	41%	9%
11	Chalican - Ledesma	1174,050	1203,450	29,400	17%	17%	32%	34%

Total a desmontar: 467,055 km

9. MODELO DE PLANILLA PARA COTIZACION POR SECTOR

Ítem	Descripción	UM	Cantidad	Precio Unitario ($)	Precio Total ($)
1	Control de Vegetación en Zonas de Vías (15m): Desmonte y Poda	Km			

Nota: Las progresivas indicadas en la planilla "Sectores de trabajo" son solamente a título orientativo, reservándose el ferrocarril la facultad de modificarlas de acuerdo a necesidades y prioridades que establezca durante la ejecución de los trabajos.

Se recomienda fuertemente visitar/recorrer de manera adecuada los "Sectores de trabajo" antes de cotizar.

Será obligatoria una inspección previa con su correspondiente Acta de Visita.

La cantidad de km a ejecutar permanecerá inalterable y estará circunscripta a los tramos indicados.

10. ANEXOS

SITUACIÓN ACTUAL

SECTOR: LAS CEJAS – R. DE LA FRONTERA

COPO QUILE

SECTOR: R. DE LA FRONTERA - PALOMITAS

SECTOR: PALOMITAS – SAN JUANCITO

SECTOR: SAN JUANCITO - LEDESMA

SECCION 4 – ANEXO I -

CARTA DE PRESENTACIÓN LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 36/2016

De mi consideración:

Habiendo analizado los Documentos de La Licitación Pública Nacional Nº 36/2016, cuya recepción se confirma por el presente, quienes suscriben esta carta ofrecemos brindar los servicios por el monto que ha de establecerse conforme al Formulario de Cotización que se adjunta como Anexo VI al presente y que es parte integral de esta Oferta.

Si nuestra Oferta fuese aceptada nos comprometemos a comenzar y completar los servicios según las Especificaciones Técnicas del presente pliego.

Acordamos regirnos por esta propuesta durante un período de 60 días desde la fecha límite fijada para la recepción de las Ofertas, la que resultará vinculante para quienes suscriben y podrá ser aceptada en cualquier momento antes del vencimiento de dicho plazo.

Comprendemos que ustedes no se encuentran obligados a aceptar cualquier Oferta que reciban.

Fechado en este día / mes / del año

Firma y sello/aclaración

(En su calidad de)

Debidamente autorizado/a, según surge del poder adjunto, a firmar la Oferta en nombre y representación de la empresa/institución:

ANEXO II: FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR

APELLIDO: .....

NOMBRE: .....

D.N.I. /C.I. /L.E. /L.C. Nº:
.....

DENOMINACION SOCIAL:
.....

DOMICILIO: .....

EL OFERENTE DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL 36/2016 ESTA INCURSO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD PARA CONTRATAR CON BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., Y/O SUS ACCIONISTAS (ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO, SOCIEDAD OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO Y ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS SOCIEDAD DEL ESTADO) Y/O EL ESTADO NACIONAL Y/O SUS ENTES DESCENTRALIZADOS (**tachar lo que no corresponda**)	**SI**	**NO**

EL QUE SUSCRIBE DON .....

EN SU CARÁCTER DE .....

AFIRMA QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN ESTE FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA SON CORRECTOS Y QUE SE HAN CONFECCIONADO SIN OMITIR NI FALSEAR DATO ALGUNO QUE DEBA CONTENER, SIENDO FIEL EXPRESIÓN DE LA VERDAD.

....

LUGAR Y FECHA FIRMA

ANEXO III

DECLARACIÓN JURADA SOBRE DEUDAS, RECLAMOS ADMINISTRATIVOS Y JUICIOS

EL OFERENTE DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL 36/2016 MANTIENE DEUDAS, RECLAMOS ADMINISTRATIVOS Y/O JUICIOS COMO PARTE DEMANDADA CON EL ESTADO NACIONAL Y/O SUS ENTES DESCENTRALIZADOS Y/O BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., Y/O SUS ACCIONISTAS ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO, SOCIEDAD OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO Y ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS SOCIEDAD DEL ESTADO (**TACHAR LO QUE NO CORRESPONDA**) DE SER AFIRMATIVA LA RESPUESTA INDICAR FUERO, JUZGADO, N° DE EXPEDIENTE, ENTIDAD DEMANDANTE Y MONTO RECLAMADO.	**SI**	**NO**

.....
.....

EL QUE SUSCRIBE
DON.....

EN SU CARÁCTER
DE.....

AFIRMA QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN ESTE FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA SON CORRECTOS Y QUE SE HAN CONFECCIONADO SIN OMITIR NI FALSEAR DATO ALGUNO QUE DEBA CONTENER, SIENDO FIEL EXPRESIÓN DE LA VERDAD.

....

LUGAR Y FECHA FIRMA

ANEXO IV

Formulario de Propuesta

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 36/2016

FECHA DE APERTURA: 12/09/2016 HORA DE APERTURA: 11.30 HORAS

El que suscribe .....
Documento.....en nombre y representación de la Empresa..... con domicilio legal en la Calle ..... Nº.....
Localidad.....Teléfono..... E-mail: ……
Nº de CUIT..... y con poder suficiente para obrar en su nombre, según consta en poder que acompaña, luego de interiorizarse de las condiciones particulares y técnicas que rigen la presente LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL, cotiza los siguientes precios:

Renglón	Descripción	U.M.	Cantidad	Precio Unitario sin IVA en $	Precio Total sin IVA en $
1	TRABAJOS DE CONTROL DE VEGETACIÓN EN ZONA DE VIAS - SECTOR PACARA/LAS CEJAS	KM	43,060		
2	TRABAJOS DE CONTROL DE VEGETACIÓN EN ZONA DE VIAS - SECTOR LAS CEJAS/GARMENDIA	KM	40,400		
3	TRABAJOS DE CONTROL DE VEGETACIÓN EN ZONA DE VIAS - SECTOR GARMENDIA/7 DE ABRIL	KM	32,300		
4	TRABAJOS DE CONTROL DE VEGETACIÓN EN ZONA DE VIAS - SECTOR 7 DE ABRIL/PUENTE DE PLATA	KM	49,200		
5	TRABAJOS DE CONTROL DE VEGETACIÓN EN ZONA DE VIAS - SECTOR PUENTE DE PLATA/ROSARIO DE LA FRONTERA	KM	37,600		
6	TRABAJOS DE CONTROL DE VEGETACIÓN EN ZONA DE VIAS - SECTOR ROSARIO DE LA FRONTERA/SCNEIDEW	KM	46,025		
7	TRABAJOS DE CONTROL DE VEGETACIÓN EN ZONA DE VIAS - SECTOR SCHNEIDEW/VIRGILIO TEDIN	KM	49,170		
8	TRABAJOS DE CONTROL DE VEGETACIÓN EN ZONA DE VIAS - SECTOR VIRGILIO TEDIN/GÜEMES	KM	52,086		
9	TRABAJOS DE CONTROL DE VEGETACIÓN EN ZONA DE VIAS - SECTOR GÜEMES/SAN JUANCITO	KM	44,214		

10	TRABAJOS DE CONTROL DE VEGETACIÓN EN ZONA DE VIAS - SECTOR SAN JUANCITO/CHALICAN	KM	43,600		
11	TRABAJOS DE CONTROL DE VEGETACIÓN EN ZONA DE VIAS - SECTOR CHALICAN/LEDESMA	KM	29,400		
TOTAL EN PESOS MAS IVA					

Son PESOS MAS IVA: .....

Plazo de validez de la oferta: TREINTA (30) DIAS (conf. art. 5 del PCP)

.....

Firma del oferente

LUGAR Y FECHA.....

ACLARACION DE FIRMA Y CARGO

ANEXO V

Declaraciones Juradas del Régimen de Compre Argentino establecido en la Ley Nº 25.551, su Decreto Reglamentario Nº 1600/02 y normas complementarias

DECLARACIÓN JURADA I1

_____2, _____ de _____ de 201__. A los efectos previstos en el Régimen de Compre Trabajo Argentino (Ley N° 25.551, el Decreto N° 1600/2002 y sus normas complementarias) y con relación a la Licitación Pública Nacional N° 36/2016 cursada por **BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.**, en mi carácter de _____3 de _____4, manifiesto en calidad de declaración jurada que las obras / los servicios cotizados / los bienes por mi representada son _____5.

_____6

1 Impresa en una hoja con el membrete de la empresa ofertante.
2 Localidad.
3 Representación que invoca.
4 Nombre de la empresa.
5 Locales o extranjeros.
6 Firma y sello.

DECLARACIÓN JURADA II7

_____8, _____ de _____ de 201__. A los efectos previstos en el Régimen de Compre Trabajo Argentino (Ley N° 25.551, el Decreto N° 1600/2002 y sus normas complementarias) y con relación a la Licitación Pública Nacional N° 36/2016 cursada por **BELGRANO CARGAS Y LOGÌSTICA S.A**, en mi carácter de _____9 de _____10, manifiesto en calidad de declaración jurada que mi representada encuadra dentro de la categoría de _____11.

_____12

_____

7 Impresa en una hoja con el membrete de la empresa ofertante.
8 Localidad.
9 Representación que invoca.
10 Nombre de la empresa.
11 PyME / MIPyME/GE
12 Firma y sello.

ANEXO VI

ACTA DE CONSTANCIA DE VISITA

CONSTANCIA DE VISITA OBLIGATORIA AL LUGAR DE SERVICIO

En la localidad de ……..., Provincia de ……..…..., a los …….. días del mes de …….. de 2016, se deja constancia que la empresa ……..……..., representada por el Sr……..…….. DNI…….. ha cumplimentado con la VISITA al lugar de OBRA, en el marco de la Licitación Pública Nacional BCyL N°: 36/2016 "Trabajos de Control de Vegetación en Zona de Vías desde Pacara (Tucumán) a Ledesma (Jujuy) – Provincias de Tucumán, Salta y Jujuy – Línea Belgrano", conforme a lo establecido en el Artículo 15° de la Sección 1 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares. La presente tiene carácter de declaración jurada. Se confeccionan TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

……..	……
Representante Empresa	Representante BCyL S.A.

ANEXO VII-Listado de Personal

Ciudad, ____ de____ de 2016

Señores

BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A.

Av. Santa Fe Nº 4636 2do. Piso

CI 4225BHV- C.A.B.A

Ref.: Licitación Pública Nacional Nº 36/2016 "Provisión de Servicio Integral de Limpieza para dependencias de Belgrano Cargas y Logística S.A. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

DECLARO BAJO JURAMENTO, que el siguiente personal está bajo nuestra relación de dependencia y estará afectado a los trabajos descriptos en la licitación de referencia:

APELLIDO Y NOMBRE	**CUIL**

FIRMA

ACLARACIÒN

ANEXO VIII

Requisitos Control de Terceros

Documentación que deben presentar los proveedores y contratistas

1.- Consideraciones Generales:

De acuerdo a la situación fiscal y previsional del Proveedor o Contratista, éste deberá entregar la documentación que le corresponda, tanto para ingresar a ejecutar los trabajos, obras o servicios descritos en la Orden de Compra o Contrato, como para obtener el pago de los mismos, todo ello teniendo en cuenta lo siguiente:

- Enviar toda la documentación de cada mes, en forma completa, evitando hacerlo por partes.
- La documentación deber remitirse -sin intermediarios- al Área de Control de Terceros de lunes a viernes de 9 a 18 hs., a través de:
  - **Correo electrónico**: control3@bcyl.com.ar (límite por envío de 2 megas en formato PDF o JPG)
  - **Correo Postal**: Área de Control de Terceros - Av. Santa Fe N° 4636 - 2do. Piso, (C1425BHV) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- La documentación enviada tiene que limitarse exclusivamente al personal que ingresa a los predios del Belgrano Cargas y Logística S.A.
- Informar por nota formal (membrete, firma y aclaración de un apoderado) en todo momento, las altas o bajas de personal que se produzcan, acompañando las constancias respectivas.
- El Área de Control de Terceros:

- cuenta con 5 (cinco) días hábiles para controlar la documentación, una vez recepcionada por este sector.
- solo se responsabiliza por la documentación solicitada.
- solo brinda información correspondiente a la documentación requerida para autorizaciones de ingreso y conformidad de pagos.

Sin perjuicio de la entrega de los requisitos que se describen a continuación para los distintos casos del personal en relación de dependencia, Belgrano Cargas y Logística S.A. se reserva el derecho de solicitar que el Proveedor o Contratista entregue al Área de Control de Terceros copia del Libro Especial (Art. 52 de la Ley de Contrato de Trabajo).

Documentación a presentar para ingresar a los predios:

- Declaración Jurada con el listado del personal, presentada en hoja membretada y en orden alfabético (Anexo I)

- Certificado de ART de los empleados que prestarán servicio para Belgrano Cargas y Logística S.A., con Cláusula de NO REPETICIÓN y la inclusión a favor del asegurado y los coasegurados (Anexo III), emitido a partir del día 27 del mes anterior al ingreso siendo la última fecha para emitirlo el día 5 del mismo mes a autorizar.

Por única vez:

- Altas tempranas (se deberá enviar cada vez que ingrese nuevo personal y deberán tener "Fecha de impresión" vigente al momento de comenzar los trabajos contratados)
- Certificado de Seguro de Vida Obligatorio de los empleados que prestarán servicio para el Belgrano Cargas y Logística S.A., emitido a partir del día 27 del mes anterior al ingreso siendo la última fecha para emitirlo el día 5 del mismo mes a autorizar.
- Número de Cuenta Corriente Bancaria. Copia de la Constancia de Inscripción ante AFIP del subcontratista (en el caso que lo hubiere)

Presentar esta documentación con una anticipación de cinco (5) días hábiles, tanto al inicio de los trabajos, como al comienzo de cada mes -hasta que finalicen los trabajos contratados- (a partir del día 27 del mes anterior al ingreso siendo la última fecha de entrega el día 5 del mismo mes a autorizar).

El proveedor o contratista debe esperar a recibir la autorización por parte del Área de Control de Terceros para coordinar su ingreso.

A. Documentación a presentar para dar el conforme de documentación para liberar el pago del trabajo o servicio:

Una vez realizados los trabajos o servicios, deberá presentar la siguiente documentación correspondiente al mes trabajado (entre el día 1° y el día 20 del mes posterior a la realización de los trabajos):

- Copia del Formulario N° 931 - AFIP, con el acuse de recibo y comprobante de pago.
- Copia de la nómina que surge del aplicativo SIJP (Resaltar sólo el personal afectado a la Orden de Compra o Contrato).
- Copia de los recibos de sueldo del personal afectado a la Orden de Compra o Contrato, debidamente firmados por los empleados.

En caso de haber optado por un plan en "Mis Facilidades", deberá presentar dicha documentación (entre el día 1° y el día 20 del mes posterior a la realización de los trabajos):

- Copia de Formulario 1003–AFIP, detalle de "Plan de Pagos" con cuotas y vencimientos, detalle de "Obligaciones Regularizadas" (esta última debe ser enviada mensualmente, con su actualización de pagos).

El conforme de documentación para pagos se liberará cuando esté TODA la documentación, incluyendo la del subcontratista (en el caso de que los hubiere).

Nota: Para todos los casos en que las fechas mencionadas no sean días hábiles, se debe considerar el primer día hábil siguiente.

ANEXO I

Localidad, ## de Mes de 20##

Señores
Belgrano Cargas y Logística S.A.
Av. Santa Fe 4636 2do Piso
C1425BHV – Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ref: Orden de Compra N° ####### - Descripción de la obra o servicio
DECLARO BAJO JURAMENTO, que el siguiente personal está bajo nuestra relación de dependencia y estará afectado a los trabajos descritos en la Orden de Compra de la referencia, en las instalaciones de Lugar a trabajar en UP / Provincia durante el mes de ## de 20##:

APELLIDO Y NOMBRE	CUIL

ANEXO III

ASEGURADO POR POLIZA: Belgrano Cargas y Logística S.A. CUIT N° 30-71410144-3
COASEGURADOS POR POLIZA: Ministerio de Transporte (MT) CUIT N° 30-71512720-9, Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado (ADIF S.E.) CUIT N° 30-71069599-3, Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado (SOF S.E.) CUIT N° 30-71068177-1, Administración General de Puertos Sociedad del Estado (AGP S.E.) CUIT N° 30-54670628-8, contratistas y subcontratistas.

ANEXO IX

GARANTÍA DE INDEMNIDAD

El que suscribe,…….DNI……en nombre y representación de la empresa……., y con poder suficiente para obrar en su nombre y que se encuentra vigente, asume su total responsabilidad, comprometiéndose a mantener indemne a BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., sus representantes, Directores y empleados de cualquier reclamo, demanda, daño, pérdida, gasto, acción, juicio u otros procedimientos ejercitados por terceras partes que surjan o resulten, o que fueran atribuibles a cualquier acto u omisión de cualquier naturaleza por parte del contratista y/o subcontratistas, en relación a la prestación del servicio objeto del presente. Tal garantía de indemnidad comprende pero no se limita, a cualquier reclamo judicial y/o extrajudicial relacionado con el riesgo de los equipos y/o que se utilicen para la prestación de dichos servicios, así como también cualquier reclamo judicial y/o extrajudicial de índole laboral que eventualmente realizada personal del contratista, contra BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. y/o directores y/o gerentes y/o dependientes y/o accionistas. Dicha indemnidad se aplicará a todos los reclamos que resulten aún después de que el contratista haya finalizado con la prestación del servicio.

FIRMA……

ACLARACIÓN……

OFERENTE…….

LICITACIÓN PÚBLICA N°…….